

Presidencia: Hungría

615ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 30 de junio de 2010

Apertura: 10.10 horas

Clausura: 11.25 horas

2. Presidente: Embajador Gy. Molnár

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

a) *Estrategia nacional del Reino Unido para la protección de los civiles en los conflictos armados:* Reino Unido (Anexo)

b) *Distribución del borrador de los Principios Rectores de la OSCE en materia de No Proliferación (FSC.DEL/65/10 Restr.):* Ucrania, Presidente

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

Ponencia a cargo del Embajador Stephan Husy, Director del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), sobre oportunidades de cooperación entre la OSCE y el CIDHG en el ámbito de la gestión de existencias, el almacenamiento seguro de municiones y la remoción de minas: Presidente, Director del CIDHG (FSC.DEL/66/Corr.1), Canadá, Suiza, Francia, Turquía, Alemania, Estados Unidos de América, Belarús

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A UNA REUNIÓN DE LOS JEFES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN

Presidente

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 4/10 (FSC.DEC/4/10) relativa a una reunión de los Jefes de Centros de Verificación. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Solicitud presentada a la Presidencia del Grupo Consultivo Conjunto con objeto de realizar una ponencia en el marco del FCS:* Presidente, Moldova
- b) *Visita a una base aérea e instalación militar, 31 de agosto a 3 de septiembre de 2010:* Suecia
- c) *Visita de donantes a Ucrania, 24 de junio de 2010:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos, Presidente, Ucrania
- d) *Cuestiones de organización:* Presidente

4. Próxima sesión:

Lunes 5 de julio de 2010, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



615ª sesión plenaria

Diario FCS N° 621, punto 1 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Señor Presidente:

En el marco de la aplicación de los compromisos asumidos por el Reino Unido en relación con el Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, y concretamente en lo relativo a la obligación de mitigar el sufrimiento de la población civil (párrafo 19), deseo señalar a la atención de los Estados participantes la estrategia nacional del Reino Unido para la protección de los civiles en los conflictos armados.

La estrategia define la labor que el Reino Unido llevará a cabo en cuatro esferas políticas:

- Compromiso político: fortalecer la supervisión internacional de los derechos humanos y las medidas políticas de protección;
- Protección a través de operaciones de apoyo a la paz: mejorar el lenguaje referido a la protección en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones de apoyo a la paz, e impulsar una mejor ejecución de las tareas relacionadas con la protección sobre el terreno;
- Acción humanitaria: ayudar a reforzar la labor de los organismos de asistencia humanitaria y mejorar el acceso a la misma;
- Capacidad del Estado: reforzar los servicios de seguridad y justicia, y mejorar la respuesta de la comunidad internacional.

El texto de la estrategia se puede consultar en el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido, en la dirección:

<http://www.fco.gov.uk/en/about-us/publications-and-documents/publications1/protection-civilians-armed-conflict/>

Señor Presidente:

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión.

615ª sesión plenaria

Diario FCS N° 621, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 4/10
REUNIÓN DE LOS JEFES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando que el Documento de Viena 1999 de la OSCE (DV 99) sigue siendo un instrumento de importancia fundamental para desarrollar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) y observando que la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) constituye un importante lugar para examinar la puesta en práctica de medidas convenidas con arreglo a las disposiciones del DV 99,

Reconociendo el interés manifestado por los Estados participantes en cuanto a la organización de una reunión de Jefes de Centros de Verificación donde se intercambien experiencias e informaciones sobre aspectos técnicos de la aplicación,

Alentado por el diálogo positivo y constructivo sobre el DV 99 que se mantuvo durante la 20ª RAEA,

Reconociendo las ventajas que conlleva celebrar una reunión de Jefes de Centros de Verificación fuera del marco de la RAEA,

Decide:

1. Convocar una reunión de los Jefes de Centros de Verificación para el 13 de diciembre de 2010;
2. Encargar al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que prepare y presida la reunión;
3. Que el programa de la reunión incluya los siguientes puntos principales:
 - Debate específico sobre la verificación para la puesta en práctica de MFCS y otras cuestiones pertinentes entre los Jefes de Centros de Verificación;
 - Cambio de impresiones sobre las actividades de verificación llevadas a cabo el año en curso;

- Cambio de impresiones sobre actividades previstas en el DV 99;
 - Cambio de impresiones con miras a mejorar la puesta en práctica del DV 99;
4. Encargar al CPC que informe sobre la reunión de Jefes de Centros de Verificación en la sesión de apertura de la 21ª RAEA.